

RESOLUCIÓN N° 3476

La Plata, 19 de septiembre de 2023.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL MERLO (Examen del 02/11/22)**, obrantes en los actuados caratulados: **"RAFANIELLO, Guillermo Ángel S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO"** Expediente N° 5900-621/2023. -----

Y CONSIDERANDO: -----

1.- Que el **Dr. RAFANIELLO GUILLERMO ANGEL (DNI 20.911.684)** postulante para el cargo de **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL MERLO (Examen del 02/11/22)**, solicita a la Sala Examinadora que revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: El postulante solicita que en la valoración de sus Antecedentes, en la categoría Antecedentes Académicos y Publicaciones Apartado 2 Publicaciones conforme el Anexo del REGLAMENTO APLICABLE PARA EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA) Y EL PORTAL DIGITAL DE ASPIRANTES (PODA) se le otorguen 6 puntos por haber realizado tareas de selección y compilación de jurisprudencia, adjuntado copias de sus publicaciones. A su

RESOLUCIÓN N° 3476

vez, el postulante también impugna la calificación obtenida en la entrevista personal alegando que existe una incongruencia entre esa nota y la puntuación otorgada en la valoración de Antecedentes en los rubros trayectoria profesional y especialidad. El postulante considera que dichos criterios objetivos debieron haber impactado en la nota de la entrevista, por lo que solicita se le otorgue una calificación de 100 puntos. En atención a lo peticionado, respecto de la Valoración de Antecedentes, habiéndose verificado que lo denunciado en la impugnación no se encuentra debidamente acreditado en el RIA, la Sala Examinadora considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado. -----

Con otro criterio de tratamiento, atento a que la impugnación se refiere a la Entrevista Personal, el Consejo advierte error material respecto de la puntuación que figura en el Orden de Mérito correspondiente a la Entrevista Personal. Asimismo, habiéndose analizado la grabación de la Entrevista Personal que se le hiciera al Dr. Rafaniello el día 25 de abril del corriente año, aprobada por el Pleno del Consejo el día 2 de mayo del corriente año -Acta N°1097-, esta Sala Examinadora considera que las manifestaciones del postulante no

RESOLUCIÓN N° 3476

conmueven la postura originalmente aprobada por el Pleno y que el desempeño del postulante en su Entrevista Personal ha sido correctamente ponderado. -----

En consecuencia, no debe modificarse la calificación de la Valoración de Antecedentes ni de la Entrevista Personal del Orden de Mérito del cargo de Fiscal General Departamental Merlo (Examen del 02/11/22) manteniéndose la calificación total de 177,50 (ciento setenta y siete con cincuenta centésimas) puntos. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL MERLO (Examen del 02/11/22)** respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentado por el postulante **Dr. GUILLERMO ANGEL RAFANIELLO (DNI 20.911.684)**.-----

Artículo 2°: Ratificar respecto del postulante **Dr. GUILLERMO ANGEL RAFANIELLO (DNI 20.911.684)** la puntuación inicialmente asignada, conforme al informe presentado de la

RESOLUCIÓN N° 3476

Sala Examinadora y de acuerdo a los considerandos de la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL MERLO (Examen del 02/11/22)** de acuerdo a la ratificación realizada. -----

Artículo 5°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3476. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires